

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

TARIFA DE INSERCIÓNES	
OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 "
LINEA O FRACCION.	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, decretos y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las publicaciones que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, no obtienen otras a nidad de precio.

CCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Administración provincial

#### División Hidráulica del Norte de España

##### Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos

###### ANUNCIOS Y NOTA-EXTRACTO

Don José Antonio Lopez García, vecino de Carretera, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo Carretera, en términos de Cioño Santa Ana, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

Se pretende establecer un trabanco inmediatamente aguas abajo del puente de Piñera, para derivar las aguas por la margen derecha al lavadero que se instala en la finca denominada «La Hueria», propiedad del peticionario. El desagüe se efectúa unos 30 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se crean perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio o en la Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que sean examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de septiembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Don Antonio Mortera Cifuentes, vecino de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Miñera, en el lugar de Corras del Canto, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo). El lavadero se instala a unos 50

metros aguas abajo del perteneciente a don Angel Magdalena, según concesión administrativa; consta de dos balsas de 3 metros de anchura, adosadas a la margen derecha del río, de las que parten los canales de lavado, de 16,50 metros de longitud.

Todo ello se asienta en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que aparezca inserto el presente anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la petición de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de septiembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Don Severino Fernández Fernández, vecino de Mieres; solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río San Juan, en el lugar denominado Los Vayos, en términos de Mieres (Oviedo).

Para la toma de aguas se utiliza el canal del molino de doña Martina Pello, una vez sustituida la presa actual por una de compuerta de 0,30 centímetros de altura. El desagüe se efectúa unos 100 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la concesión del dominio público necesario para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en

que aparezca inserto el presente anuncio; a fin de que los que se consideren perjudicados con la petición de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres; o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2; se hallan de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 19 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Aurelio Vázquez, vecino de Gijón, solicita autorización para ocupar un tramo del río Cutis; de 19,50 metros de longitud, contiguo a la casa de su propiedad, situada en la calle A, de la Gran Vía, de la villa de Gijón, con destino a almacén.

Lo que se hace público por treinta días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, plazo que empezará a contarse a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que se inserte este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones en el indicado plazo; en la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón, o en la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas de Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2; se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, que podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 16 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### Fiscalía provincial de Tasas de León

Por el presente se notifica a María Alvarez Castañón, que dijo ser vecina de Santa Cruz de Torre y Turón (Asturias), hoy en ignorado paradero, de 24 años de edad, viuda, natural de Mieres, hija de José y de María, que por acuerdo dictado con fecha 25 de mayo pasado, en el expediente número 2.608, instruido contra la misma por esta Fiscalía, se le impuso la multa de mil pesetas, e incautación defi-

nitiva del pan que se le intervino. Contra dicho acuerdo podrá entablar recurso dentro de los dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente, encontrándose en esta Fiscalía copia de la resolución a disposición de la interesada.

León, 23 de septiembre de 1942.—El Fiscal provincial de Tasas.

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo

Llegado el momento de proceder a la confección de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1943, relativos a la contribución Territorial, riqueza urbana, esta Administración recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento de los preceptos vigentes del Decreto de 26 de mayo de 1926 y Reglamento para su aplicación de 30 de junio siguiente, Orden de 22 de octubre del mismo año y Circular de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 21 de mayo de 1927.

A tal efecto se insita con esta Circular una relación de los Registros fiscales con los datos necesarios para que los Ayuntamientos procedan a la confección de la lista cobratoria, por triplicado, relacionando a los contribuyentes por orden alfabético de nombres o apellidos dentro de cada calle, plaza, parroquia o barrio.

Se recuerda a los Ayuntamientos que los referidos documentos cobratorios deberán estar terminados antes de 25 de octubre, exponerse al público durante ocho días y entregarse en esta Administración antes del 15 de noviembre, advirtiéndole que en caso de incumplimiento incurrirán en las responsabilidades del artículo 81 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y 25 del de 24 de enero de 1894; en armonía con el Real Decreto de 16 de septiembre de 1924, cuyas responsabilidades les serán inesorablemente exigidas.

Uno de los ejemplares de la lista cobratoria se reintegrará con póliza de 1,50 pesetas por folio y los otros dos con timbre de 0,25 pesetas también por folio.

Oviedo, 19 septiembre de 1942.—El Administrador, José María Santos.

—:—

# Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia de Oviedo

## Registros fiscales de edificios y solares

Ejercicio de 1942

SEÑALAMIENTO que esta Administración practica entre los pueblos de esta provincia de las cantidades que a cada uno corresponde por contribución urbana, con inclusión de los recargos establecidos:

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	LIQUIDO imponible		CUOTA estatal al 21,50 %		RECARGO municipal 8 %		CONTRIBUCION incluidos los recargos		OBSERVACIONES
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	Allande .....	41.414,		8.904,01				8.904,01		
2	Aller .....	197.675,		42.500,12				42.500,12		
3	Amieva .....	7.458,		1.603,47				1.603,47		
4	Avilés .....	1.633.216,		351.141,44				351.141,44		
5	Bimenes .....	11.297,		2.428,85				2.428,85		
6	Bóal .....	35.711,		7.677,86				7.677,86		
7	Cabrales .....	25.322,		5.444,23				5.444,23		
8	Cabranes .....	43.586,		9.370,99				9.370,99		
9	Candamo .....	37.397,		8.040,35				8.040,35		
10	Cangas de Onís .....	205.923,		44.273,44				44.273,44		
11	Cangas del Narcea .....	277.794,		59.725,71				59.725,71		
12	Caravia .....	17.856,		3.839,04				3.839,04		
13	Caso .....	92.695,		19.929,42				19.929,42		
14	Castrillón .....	149.566,		32.156,69		2.572,53		34.729,22		
15	Castropol .....	75.138,		16.154,67				16.154,67		
16	Coaña .....	22.589,		4.856,63				4.856,63		
17	Colunga .....	89.822,		19.311,73				19.311,73		
18	Corvera .....	54.933,		11.810,59				11.810,59		
19	Cudillero .....	221.286,		47.576,49				47.576,49		
20	Degaña .....	7.884,		1.695,06				1.695,06		
21	Franco (El) .....	42.386,		9.112,99				9.112,99		
22	Gozón .....	227.703,		48.956,14				48.956,14		
23	Grado .....	429.093,		92.254,99				92.254,99		
24	Grandas de Salime .....	24.088,		5.178,92				5.178,92		
25	Ibias .....	30.326,		6.520,09				6.520,09		
26	Illano .....	5.388,		1.158,42				1.158,42		
27	Illas .....	4.014,		863,01				863,01		
28	Laviana .....	79.930,		16.969,95				16.969,95		
29	Langreo .....	459.823,		98.861,94				98.861,94		
30	Lena .....	155.111,		33.348,86				33.348,86		
31	Luarca .....	827.405,		177.892,07				177.892,07		
32	Llanera .....	178.031,		38.276,66				38.276,66		
33	Llanes .....	863.128,		185.572,52				185.572,52		
34	Mieres .....	509.481,		109.538,42				109.538,42		
35	Miranda .....	26.224,		5.638,16				5.638,16		
36	Morcín .....	30.779,		6.617,49				6.617,49		
37	Muros .....	53.953,		11.599,90				11.599,90		
4 bis	Avilés .....	38.976,		8.379,84				8.379,84		
51 bis	Pravia .....	8.932,		1.920,38		153,63		2.074,01		
38	Nava .....	86.657,		18.631,26				18.631,26		
39	Navia .....	260.307,		55.966,				55.966,		
40	Noreña .....	143.522,		30.857,23				30.857,23		
41	Ois .....	4.192,		901,28				901,28		
42	Oviedo .....	10.421.632,		2.240.650,08		179.252,		2.419.902,08		
43	Parres .....	94.427,		20.301,80				20.301,80		
44	Peñamellera Alta .....	13.441,		2.889,81				2.889,81		
45	Peñamellera Baja .....	29.043,		6.244,25				6.244,25		
46	Pesoz .....	6.120,		1.315,80				1.315,80		
47	Piloña .....	255.011,		54.827,37				54.827,37		
48	Ponga .....	9.384,		2.017,56				2.017,56		
49	Pravia .....	147.480,		31.708,20		2.536,65		34.244,85		
50	Proaza .....	36.043,		7.749,24				7.749,24		
51	Quirós .....	29.699,		6.385,29				6.385,29		
52	Regueras (Las) .....	10.268,		2.207,62				2.207,62		
53	Ribadedeba .....	106.487,		22.894,70				22.894,70		
54	Ribadulla .....	357.259,		76.810,07				76.810,07		
55	Rivera de Arriba .....	18.051,		3.880,96				3.880,96		
56	Riosa .....	9.403,		2.021,65				2.021,65		
57	Salas .....	190.011,		40.852,36				40.852,36		
58	San Martín del Rey Aurelio .....	231.017,		49.668,66				49.668,66		
59	San Martín de Oscos .....	4.918,		1.057,37				1.057,37		
60	Santa Eulalia de Oscos .....	7.365,		1.583,48				1.583,48		
61	San Tirso de Abres .....	8.170,		1.756,55				1.756,55		
62	Santo Adriano .....	6.704,		1.441,36				1.441,36		
63	Sariego .....	28.016,		6.023,44				6.023,44		
64	Siero .....	729.443,		156.830,24				156.830,24		
65	Sobrescobio .....	13.999,		3.009,79				3.009,79		
66	Somido .....	50.646,		10.888,89				10.888,89		
67	Soto del Barco .....	89.385,		19.217,77				19.217,77		
68	Tapia .....	30.998,		6.664,57				6.664,57		
69	Taramundi .....	16.507,		3.549,				3.549,		

70	Tevergá .....	22.984,	4.941,56	4.941,56
71	Tineo .....	122.986,	26.441,99	26.441,99
72	Vegadeo .....	179.522,	38.597,23	38.597,23
73	Villanueva de Oscos .....	7.156,	1.538,54	1.538,54
74	Villaviciosa .....	453.221,	97.442,52	97.442,52
75	Villayón .....	8.228,	1.769,	1.769,
76	Yermes y Tameza .....	3.754,	807,11	807,11
<b>TOTALES</b> .....		<b>21.135.599,</b>	<b>4.543.293,78</b>	<b>184.514,81</b>
<b>SUBDELEGACION DE GIJON</b>				
	Carreño .....	382.049,	82.140,71	82.140,71
	Gijón .....	10.505.764,	2.258.745,79	180.699,67
	<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>32.923.412,</b>	<b>6.884.180,28</b>	<b>365.214,48</b>
				<b>7.249.394,76</b>

Oviedo, 19 de septiembre de 1942  
El Jefe del Negociado,  
**Mateo A. Cascos**

V.º B.º  
El Administrador,  
**José María Santos**

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MORCIN

##### Anuncio

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal y habiendo cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales; sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de cubrición del arroyo que pasa por el campo de la iglesia de La Foz, de este concejo, bajo el tipo de subasta de doce mil ciento sesenta y seis pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos; estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia del otro de éstos que a tal efecto se designe, por la Corporación; el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las diez horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado; las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente; por medio de poder declarado bastante por un Letrado, extendidas en papel de la clase correspondiente, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo de acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador; y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 608,30 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que re-

sulte adjudicatario; hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de la cubrición de un tramo del arroyo que pasa por el campo de la iglesia de La Foz".

Y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las diez a las doce de la mañana, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior en que ha de celebrarse la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe de acompañarse; previa exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo reintegrado con el timbre correspondiente.

Elegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana; durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del rematante; con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de la cubrición de un tramo del arroyo que pasa por el campo de la iglesia de La Foz, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ....., pesetas; (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra). Fecha y firma del proponente.

Morcín, 19 de septiembre de 1942.  
—El Alcalde, José Estébanez.

#### DE GIJON

##### Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Alvarez, hijo de María; concurrente al reemplazo de 1943, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Andrés Avelino Nava Cuesta, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés Avelino Nava Cuesta, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Andrés Avelino Nava Cuesta, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español; a fines relativos al servicio militar de su hijo el mozo del reemplazo de 1943, número 28 del alistamiento Angel Alvarez, por cupo de Gijón.

El repetido Andrés Avelino Nava Cuesta, es natural de Jove (Gijón); hijo de Silvestre y de Rosalía, y cuenta cincuenta y nueve años de edad.

Sus señas personales eran las siguientes.

Estatura, regular; boca, grande; color, moreno; barba, poblada; cejas, negras; frente, normal; pelo, negro; ojos, negros; nariz, ancha.

No tenía ninguna seña particular. Todo lo cual; certifico.

Gijón, septiembre de 1942.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Paulino Vigón.

#### DE GRANDAS DE SALIME

##### Edicto

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal y vecinos forasteros, que el veinte de octubre próximo entrante, termina el plazo para la presentación ante la Junta Pericial de las declaraciones juradas, a que se refiere la orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de marzo del año corriente; advertidos que, finalizando aquél, sin ha-

berlas presentado, se procederá por la Junta Pericial, a formalizar minuciosamente las declaraciones de aquellos interesados; apoderados y administradores, que no las hayan formalizado y presentado, siendo de cuenta de ellos los gastos que se ocasionen.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas.

Consistoriales de Grandas de Salime, a diez de septiembre de 1942.—El Alcalde Presidente de la Junta, Saldalio A. Linera.

#### DE CASTRILLON

Acordada en principio por esta Gestora municipal la aprobación de la propuesta de habilitación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario por la suma de treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, para satisfacer inaplazables obligaciones y cargas legales, queda expuesto al público el expediente instruido por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Castrillón, 22 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Joaquín García.

#### DE CABRANES

Aprobado por esta Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 18 del corriente, el proyecto de presupuesto extraordinario para los gastos que ocasiona la rectificación del amillaramiento en este concejo, se halla de manifiesto al público el correspondiente expediente en esta Secretaría, en la que podrá ser examinado por quienes lo deseen por un plazo de ocho días hábiles durante los cuales y ocho más podrán presentar las reclamaciones que crean convenientes, según preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Cabranes, 19 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Celestino Turo.

## ALCALDIA DE RIBERA DE ARRIBA

RELACION NOMINAL de los contribuyentes morosos de la Sección de Forasteros, de este concejo de Ribera de Arriba, que por el concepto de répartimiento general de utilidades no han satisfecho las cantidades que se señalan correspondientes a los años que se expresan y que para conocimiento de los mismos se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivas sus cuotas dentro de los diez primeros días, a partir de la fecha de la publicación en dicho periódico oficial, procediéndose, pasado dicho plazo, a la cobranza por vía de apremio con cuantos gastose origine para ello.

N.º del recibo	Nombres y apellidos	Vecindad	Cuota Pts. Cts.
----------------	---------------------	----------	-----------------

## AÑO DE 1938

430	Manuel Alonso Alvarez	Tudela Veguín	0,79
448	Hros. de Mateos Argüelles	Oviedo	4,12
471	Baldomero Cimadevilla Vquez.	Chile	1,00
482	Cándido Fernández Alvarez	Santo Adriano	0,57
484	Lino Fernández Alvarez	Mieres	19,20
486	Hros. José Fdez. Cárcaba	Pereda	0,78
545	Asunción Pardo Pimentel	Oviedo	6,88
585	Hros. Enrique Gusano	Santa Agueda	45,26
3	María Fernández Fernández	Quintaniella	3,55
19	Joaquín González Alvarez	Bueño	11,37
561	Vda. Adolfo Suárez Gutiérrez	Madrid	60,40
433	Rafael Alvarez G. Alvarez	Oviedo	13,60
503	Josefa Fernández Tresguerres	Partealler	2,34
505	Tomás García Alvarez	Bañía	4,90
506	María García Alvarez	Partellar	5,94
516	Amador González Valle	Buenos Aires	10,70
521	Hros. Benito González	Oviedo	5,54
530	Hros. Alejandro Mon.	Oviedo	4,34
556	Marqués Santa María Carrizo	Pola de Lena	10,36
562	Hros. José Suárez Fernández	Peñerudes	11,42
571	Manuel Valdés González	Oviedo	38,86
572	Fernando Valdés González	Oviedo	14,84
583	Felipe Vereterra Menéndez	Oviedo	24,24
143	José Fernández Tuñón	Soto	55,48
472	Felipe Cimadevilla	Chile	5,40
473	Hros. Fermina Cimadevilla	Bañía	22,28
440	Hros. José A. Manzano	Oviedo	95,86

## AÑO DE 1939

430	Manuel Alonso Alvarez	Tudela Veguín	0,80
433	Rafael Alvarez Ginzález	Oviedo	20,68
472	Felipe Cimadevilla Vázquez	Chile	25,40
583	Felipe Vereterra Martínez	Oviedo	34,24
561	Vda. D. Adolfo Suárez	Madrid	60,40
562	José Suárez Fernández	Peñerudes	10,42
545	Asunción Pardo Pimentel	Oviedo	19,68
440	Hros. José Alvarez Manzano	Oviedo	95,86
428	Avelino Alvarez Alvarez	Puerto	10,57
556	Marqués S. Esteban Carrizo	Pola de Lena	10,36
473	Hros. Fermina Cimadevilla	Bañía	2,38
448	Hros. Meto Argüelles	Oviedo	5,20
471	Baldomero Cimadevilla	Chile	1,00
472	Cándido Fernández Suárez	Santo Adriano	10,58
484	Lino Fernández Alvarez	Mieres	1,92
486	Hros. José Fernández Cárcaba	Pereda	1,78
503	Josefa Fernández Tresguerres	Partealler	22,34
505	Tomás García Alvarez	Bañía	24,90
506	María García Alvarez	Partealler	5,34
516	Amador González Valle	Buenos Aires	2,70
519	Ramiro González Valle	Chile	20,14
521	Benito González Herederos	La Soledad	25,54
536	Hros. Dionisio Menéndez	Oviedo	4,24
533	Hros. Alejandro Món	Oviedo	23,34

## AÑO DE 1940

428	Avelino Alvarez	Puerto	1,14
429	Fernando Alonso Alvarez	Manzaneda	15,26
472	Felipe Cimadevilla	Chile	5,40
473	Hros. Fermina Cimadevilla	Bañía	32,28
433	Rafael Alvarez Cimadevilla	Oviedo	1,35
439	Hros. Catalina Alvarez	Trubia	3,48
447	Vda. Armando Aza Argüelles	Oviedo	3,76
454	Matilde Bárcena Villaverde	Argame	2,36
460	Juana Busto (viuda de Benito)	Oviedo	8,38
453	Herederos Joaquín Cárcaba	Las Segadas	24,30
464	Ramón Cárcaba Villa	Laviana	3,18
481	Hros. de Manuel Estebanez	La Carrera	2,13
484	Lino Fernández Alvarez	Mieres	12,92
500	Marcelino Fdez. Pello Montes	Mieres	12,92
503	Josefa Fernández Tresguerres	Partealler	2,34
505	Tomás García Alvarez	Bañía	4,90
506	María García	Partealler	5,22
512	Hermógenes García Alvarez	Oviedo	6,25
516	Amador González Valle	Buenos Aires	21,70

N.º del recibo	Nombres y apellidos	Vecindad	Cuota Pts. Cts.
516	Herederos de Benito González	La Soledad	21,70
530	Hros. de Dionisio M. Luarca	Oviedo	36,24
329	Emilio Menéndez Baciella	Pola de Siero	33,05
533	Hros. Alejandro Món Martínez	Oviedo	22,34
535	Manuel Morán Castandiello	Argame	2,12
440	Herederos José A. Manzano	Oviedo	95,86
545	Asunción Pardo Pimentel	Oviedo	16,68
550	Hros. Leonardo Prieto Vara	Veguellina	27,10
553	Marqués de San Esteban	Gijón	13,14
555	Hros. José Suárez Busto	Oviedo	5,34
559	Francisco Suárez Fernández	Llandellena	22,06
561	Vda. Adolfo Suárez Gutiérrez	Madrid	60,40
562	José Suárez Fernández	Peñerudes	1,42
571	Manuel Valdés González	Oviedo	28,85
572	Fernando Valdés González	Oviedo	13,85
583	Felipe Vereterra Menéndez	Oviedo	14,24
585	Enrique Gusano López	Santa Agueda	45,26

## AÑO DE 1941

428	Avelino Alvarez	Puerto	0,86
429	Fernando Alonso Alvarez	Manzaneda	13,95
431	Javier Alvarez Alvarez	Vega	11,32
433	Rafael Alvarez González	Oviedo	10,02
439	Hros. Catalina Alvarez	Trubia	2,61
440	Hros. José A. Manzano	Oviedo	71,89
441	Hros. Antonio Garcia	Pereda	12,13
444	Alfredo Alvarez Valle Palicio	Gijón	20,57
446	Angel Alvarez Valle Palicio	Oviedo	17,27
447	Armando Aza Argüelles	Oviedo	2,82
448	Hros. Mateo Argüelles	Oviedo	3,09
454	Matilde Banciella Villaverde	Argame	11,77
455	Ramón Bárcena Villaverde	Buenos Aires	11,98
458	Pedro Bárcena Villaverde	Las Segadas	11,34
460	Juana Busto (viuda de Benito)	Oviedo	6,29
461	Hros. Josefa Cañedo	Las Caldas	3,51
462	Higinio Cañedo Alvarez	Habana	12,19
463	Hros. Joaquín Cárcaba	Las Segadas	18,23
464	Ramón Cárcaba Villa	Laviana	12,39
467	Florencia Casero González	Chile	1,12
468	Etelvina González Casero	R-o Gallegos	1,28
472	Felipe Cimadevilla Vázquez	Chile	14,05
474	Colegio Escribanos	Pravia	4,35
476	Díaz Menéndez su hijo	Puerto	11,71
481	Hros. de Manuel Esteban	La Carrera	11,60
483	Vaentín Fernández Alvarez	Trubia	2,12
484	Luis Fernández Alvarez	Mieres	1,44
485	Estanislao F. Cárcaba	El Barco	29,17
500	Marcelino F. Pello	Mieres	11,44
502	Vda. Vicente Fernández Pello	Villar	12,78
503	Josefa Fernández Tresguerres	Partealler	1,76
512	Hermógenes García Alvarez	Oviedo	14,68
515	Hros. Pedro Glez. Castandiello	Soto de Rey	13,47
516	Amador González Valle	Buenos Aires	12,03
221	Hros. Benito González	La Soledad	4,16
524	Hros. de Nicasio López	Puerto	1,45
529	Emilio Menéndez Banciella	Pola de Siero	22,29
530	Hros. Dionisio M. Luarca	Oviedo	4,68
531	Emilio Miranda Díaz	Buenos Aires	4,26
532	José Díaz Rodríguez	Caxigal	15,85
539	Alejandro Mon Herederos	Oviedo	2,51
535	Manuel Morán Castandiello	Argame	1,60
540	Guillermo Nieto de la Fuente	Oviedo	22,29
545	Asunción Pardo Pimentel	Oviedo	5,01
550	Leonardo Prieto V. Herederos	Veguellina	5,33
552	María Ribera Tuya	San Martín R. Aurelio	22,61
553	Marqués San Esteban	Gijón	22,36
555	Hros. Josefa Suárez Busto	Oviedo	2,51
559	Francisco Suárez Fernández	Llandellosa	11,55
561	Vda. Adolfo Gutiérrez Suárez	Madrid	45,30
562	José Suárez Fernández	Peñerudes	11,07
563	José Suárez Rodríguez	Peñerudes	3,37
567	Francisco Tresguerres	Buenos Aires	12,34
568	Laura Tresguerres Bárcena	Buenos Aires	11,32
571	Manuel Valdés González	Oviedo	21,04
572	Fernando Valdés González	Oviedo	2,89
583	José Esteban Valle	Cancienes	12,67
579	Luvia Vázquez Martínez	Buenos Aires	1,07
583	Felipe Vereterra Menéndez	Oviedo	10,68
585	Enrique Gusano López	Santa Agueda	31,70

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil doscientas doce pesetas con noventa y ochi céntimos por los años antes expresados. Lo que se publica para general conocimiento y en particular de los interesados.

Ribera de Arriba, 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde.